

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 471-2019-CU.- 30 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 15. CAMBIO DE DEDICACIÓN: 15.2 DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA DOCENTE SALLY TORRES ALVARADO, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 30 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01078138) recibido el 07 de agosto de 2019, por medio de la cual la docente Mg. SALLY TORRES ALVARADO, solicita el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 649-2019-D-FIIS recibido el 04 de setiembre de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 509-2019-CF-FIIS del 27 de agosto de 2019, por la cual propone al Consejo Universitario el cambio de dedicación de la docente Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO de asociado a tiempo completo a docente Asociado de Dedicación Exclusiva a partir del 23 de agosto de 2019; considerando el Informe N° 01-2019-DAIS-FIIS de fecha 15 de agosto de 2019 del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, entre otros;

Que, la docente recurrente con Escrito (Expediente N° 01080915) recibido el 21 de octubre de 2019, reitera le pedido de atención al trámite de cambio de dedicación que necesita para continuar con el trámite de promoción docente;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1151-2019-OAJ recibido el 21 de noviembre de 2019, evaluados los actuados, y considerando el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 131-95-CU, y el literal c del Procedimiento para cambio de dedicación para docentes del Manual de Procedimientos Administrativos, a las opiniones del Director del Departamento Académico, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la existencia de plaza vacante y disponibilidad presupuestal, considera que es posible disponer el cambio de dedicación de la docente recurrente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2019, tratado el punto de agenda 15. CAMBIO DE DEDICACIÓN: 15.2 DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA DOCENTE SALLY TORRES ALVARADO, los señores consejeros acordaron aprobar el cambio de dedicación conforme a los informes técnicos legales emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, respectivamente;



Estando a lo glosado; al Informe N° 754-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 833-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 14 de noviembre de 2019, respectivamente; al Informe N° 901-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1099-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 15 y 18 de noviembre de 2019 respectivamente; al Informe Legal N° 1151-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de noviembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR**, a partir del 30 de diciembre de 2019, el cambio de dedicación de la docente **Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. a **Asociado a Dedicación Exclusiva**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP,  
cc. OAJ, OCI, DIGA, ORAA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.